

Miércoles, 20 de mayo de 2026

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

ANUNCIO. AT-9685. Reforma de la LAMT 4866-01 Montánchez de la STR Torre Sta. María, de 20 kV, entre los apoyos 2016 y 2034 (a CT Repetidor Montánchez y otros), en el término municipal de Montánchez (Cáceres).

Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de la LAMT 4866-01 Montánchez de la STR Torre Sta. María, de 20 kV, entre los apoyos 2016 y 2034 (a CT Repetidor Montánchez y otros), en el TM de Montánchez (Cáceres)". Expte.: AT-9685.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Reforma de la LAMT 4866-01 Montánchez de la STR Torre Sta. María, de 20 kV, entre los apoyos 2016 y 2034 (a CT Repetidor Montánchez y otros), en el término municipal de Montánchez (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9685.
4. Finalidad del proyecto: Reforma de la LAMT "Montánchez" de la STR Torre Sta. María` entre los apoyos 2016 y 2034 de la misma, de alimentación a la zona del Repetidor, actualmente con conductor LA-30 y con apoyos en mal estado, mejorando las condiciones de seguridad y adaptación al nuevo RLAT y sustancial mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.



Miércoles, 20 de mayo de 2026

Instalación de fibra óptica hasta las inmediaciones de la zona del "Repetidor de Montánchez".

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Instalación de nueva LMT

- Origen: Nuevo apoyo proyectado A0 a instalar de la LAMT 20 kV 4866-01-Montánchez.
- Final: Apoyo existente 2033-1 a mantener de la LAMT Montánchez, junto al actual apoyo 2034 de ésta.
- Línea aérea y subterránea en simple circuito.
- Tensión de Servicio: 20 kV.
- Longitud del conductor: 2,22 km en subterráneo y 1,938 km en aéreo.
 - LSMT (Entre nuevos Ap. A0-A1 2.170 ml.
 - Reforma LAMT1.457 ml.
 - Derivación 1 a nuevo CTIC-1 Camino Repetidor (108 ml aéreo + 25 ml subterráneo): 133 ml.
 - Derivación 2 a nuevo CTIC-2 Repetidor Montánchez (278 ml aéreo + 25 ml subterráneo): 303 ml.
 - Alimentación derivaciones particulares: 95 ml.
- Tipo de conductor: Aéreo: 47-AL1/8-ST1A (LA-56). Subterráneo: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm².

Instalación de 2 LSBT de 400V con 33 ml de conductor XZ1 (S) 0,6/1 kV 3x240/150 Al.

Instalación de 17 apoyos nuevos tipo celosía metálica; 8 con crucetas rectas RC y 9 de bóveda tipo CBCA-2270 (antiposada)

- 5 tipo C-4500/14-16-18
- 9 tipo C-2000/16-18
- 3 tipo C-9000/18

Sustitución de los 2 CT existentes de 25 KVA cada uno por otros 2 CTIC de 250 KVA con relación 20000 / 400 V 250/24/20 - B2-K-PE.

Instalación de cable de Fibra Óptica FOADK de 90 fibras; en el tramo subterráneo se instala cable OSGZ1 de 90 fibra

- Inicio: Nuevo apoyo proyectado de la LAMT 20 kV 4866-01-Montánchez.



Miércoles, 20 de mayo de 2026

- Final: zona del repetidor Montánchez.
- Longitud: 1843 ml sobre apoyo y 2220 ml en canalización.

Como consecuencia se desmontarán 2915 ml de conductor LA-30 y 17 apoyos; 151 ml del CTIA camino repetidor con sus 3 apoyos; 315 ml del CTIA repetidor Montánchez y sus 3 apoyos

Emplazamiento: Polígonos y parcelas públicas y privadas.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada. La emisión del informe de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad, como órgano que ejerce las competencias en materia de evaluación de impacto ambiental.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,



Miércoles, 20 de mayo de 2026

<http://industriaextremadura.juntaex.es>

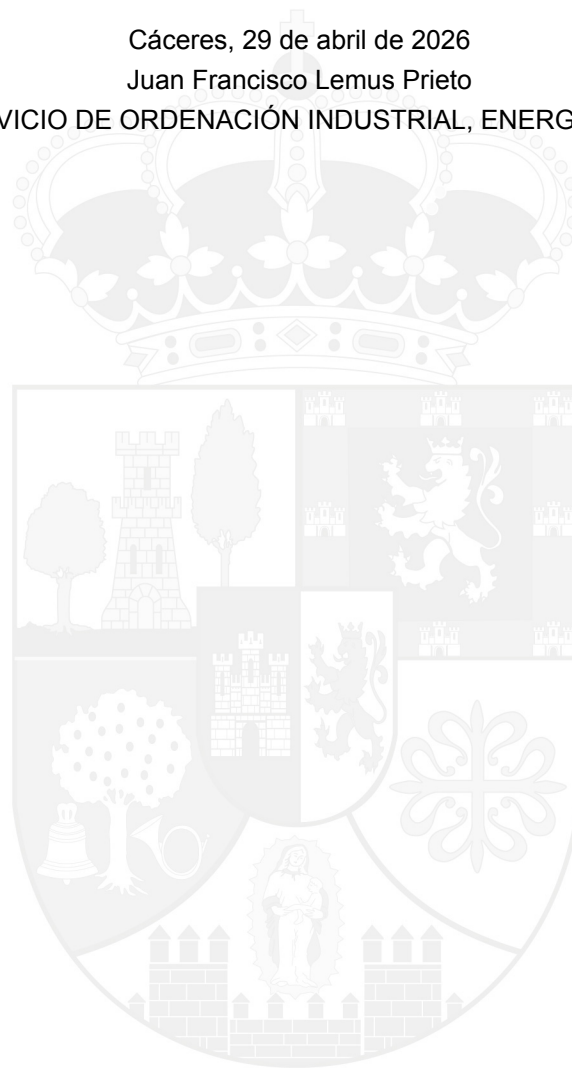
sección “Información Pública”, apartado “Instalaciones de distribución de energía eléctrica”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 29 de abril de 2026

Juan Francisco Lemus Prieto

JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA



Miércoles, 20 de mayo de 2026

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.
AT-9685

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC AC TEMP.	OCUPAC . TEMP. Accesos
Nº	Polig	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2	m2
1	24	57	Sierra	Montánchez	Agrario	MARIA PILAR EGIDO CASTILLEJO ELENA GALAN EGIDO	1 (A1)	23,63	72,22	433,32	361,10	75,00
2	24	60	Sierra	Montánchez	Agrario	ANTONIO BERMEJO LAZARO	1 (A2)	2,25	55,55	333,30	277,75	135,00
3	24	61	Sierra	Montánchez	Agrario	HROS. ANICETO FERNANDEZ MORENO	---	---	78,25	469,50	391,25	---
4	24	62	Sierra	Montánchez	Agrario	HROS. FELICIANO MENESES TORREMOCHA	1 (A3)	2,25	46,26	277,56	231,30	60,00
5	24	63	Sierra	Montánchez	Agrario	ANGEL MIGUEL GALAN LAZARO	---	---	60,83	364,98	304,15	---
6	24	64	Sierra	Montánchez	Agrario	VICENTA MADRUGA HOYOS	1 (A4)	2,25	12,55	75,30	62,75	35,00
7	24	70	Sierra	Montánchez	Agrario	JOSE CARRASCO CABALLERO	---	---	34,10	204,60	170,50	---
8	24	71	Sierra	Montánchez	Agrario	HROS. FRANCISCA AVILA FLORES	---	---	2,94	17,64	14,70	---
9	24	139	Sierra	Montánchez	Agrario	ANTONIO CARAVACA CARRETERO	---	---	14,53	87,18	72,65	---
10	24	215	Sierra	Montánchez	Agrario	CONSOLACION MEDINA GOMEZ	---	---	42,96	257,76	214,80	---
11	24	216	Sierra	Montánchez	Agrario	HROS. JOSE GIL GALAN	1 (A5)	2,25	25,60	153,60	128,00	175,00
12	24	217	Sierra	Montánchez	Agrario	JUAN CARLOS HOYOS FRANCO	---	---	38,27	229,62	191,35	---
13	24	218	Sierra	Montánchez	Agrario	JUAN SALVADOR RUBIO HERNANDEZ	1 (A6)	12,75	126,80	760,80	634,00	350,00
14	24	219	Sierra	Montánchez	Agrario	LORETO ARROYO TORREMOCHA	1 (A6.1)	12,75	85,05	510,30	425,25	60,00
15	24	214	Sierra	Montánchez	Agrario	INOCENCIA GOMEZ REINO	CTIC-1	20,00	2,00	6,00	10,00	50,00
16	24	220	Sierra	Montánchez	Agrario	MERCEDES MARTINEZ MATEOS	1 (A7)	2,25	67,80	406,80	339,00	125,00
17	24	224	Sierra	Montánchez	Agrario	JOSE GARCIA MATEOS	1 (A7)	2,25	43,25	259,50	216,25	450,00
18	16	367	Sierra	Montánchez	Agrario	ANTONIA RUBIO GOMEZ ELEUTERIO CABALLERO BARANCO	5 (A8, A9, A10, A11.1 y A11.2) + CTIC-2	52,25	674,82	4.048,9 2	3.374,1 0	2.465,00
19	16	379	Sierra	Montánchez	Agrario	JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ	3 (A11, A12 y A13)	31,73	418,95	2.513,7 0	2.094,7 5	1.075,00

